



FULBRIGHT
Colombia

Comisión para el Intercambio Educativo entre
los Estados Unidos de América y Colombia

Convocatoria abierta
para personas de Colombia

BECA J. WILLIAM FULBRIGHT

Para estudios presenciales
de maestría en Estados Unidos en 2025

Cohorte 2025

Versión 1. Febrero 22, 2024



Índice de Contenido

Sección	Página
1. Objetivo	3
2. Líneas temáticas	3
3. Financiación de la beca	4
4. Proceso de postulación	5
5. Proceso y criterios de selección	5
6. Estados de la candidatura	7
7. Beneficios de la beca	7
8. Información adicional	11
9. Compromiso de retorno al país	11
10. Requisitos y documentos exigidos	12
11. Condiciones inhabilitantes	16
12. Recomendaciones en el proceso de postulación	17
13. Cronograma	17
14. Autorización de uso de datos	18
15. Ética y transparencia	18
16. Retroalimentación	18
17. Contacto	20

Convocatoria abierta **febrero 22 a mayo 6 de 2024, a las 12:00 del medio día**
Las personas seleccionadas iniciarán sus estudios de programas de maestría en los Estados Unidos en el segundo semestre de 2025

La Beca J. William Fulbright se enmarca dentro de la misión de la Comisión Fulbright Colombia, la cual busca promover el conocimiento intercultural, la cooperación científica e investigativa y el desarrollo a través de la formación avanzada de líderes con disposición a hacer aportes a su comunidad, región o país. En este sentido, la Comisión Fulbright Colombia otorga becas a profesionales de excelencia, resilientes y comprometidos con el desarrollo de Colombia. Los mismos se eligen a través de un sistema de méritos académicos y profesionales, dando la oportunidad de estudiar, enseñar, investigar, intercambiar ideas y encontrar soluciones a retos e intereses de alcance local, nacional y global. Desde 1957, año de inicio del programa en Colombia, 5.478 personas han sido beneficiadas por los diferentes programas de Fulbright Colombia.

1. Objetivo

Apoyar la formación de **5 personas colombianas con título profesional** que deseen realizar programas de **maestría** en cualquier área del conocimiento, en universidades en los Estados Unidos a partir del segundo semestre de 2025.

Si la demanda lo permite, **2 de los 5 cupos** de esta convocatoria serán otorgados a proyectos que a través de un enfoque interdisciplinar busquen dar respuesta al reto del **cambio climático** en el contexto de la actual polícrisis global, con un enfoque particular en las acciones que pueden emprenderse en Colombia y que **atiendan a las causas sociales, económicas y culturales** más profundas de este fenómeno.

La Comisión Fulbright Colombia busca ver a todos los grupos poblacionales del país representados en sus programas de beca. Por esto, en el marco de la convocatoria se busca un enfoque diferencial que garantice la participación de personas diversas y poblaciones tradicionalmente no representadas, provenientes de todas las regiones de Colombia, sin importar su orientación sexual, credo, identidad étnica o discapacidad. Además de lo anterior, se buscan personas que se destaquen por su alto compromiso social y educativo con el país.

Las personas seleccionadas deberán regresar a Colombia al terminar sus programas de estudios y permanecer en el país por **un período mínimo de 2 años**, tiempo en el cual deberá retribuir los conocimientos obtenidos durante la Beca. Lo anterior, **de acuerdo con los requerimientos del visado otorgado para la realización del programa de estudios**.

2. Líneas temáticas

La Beca J. William Fulbright **está abierta a todas las áreas de estudio**. Si la demanda lo permite se asignarán 2 cupos para propuestas de investigación orientados a la **detección, identificación de impactos, adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia**.

Para quienes deseen postularse en los temas de cambio climático deben tener en cuenta los compromisos asumidos por Colombia en relación al cambio climático establecidos en las [Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional](#) (NDC por sus siglas en inglés) que en su

actualización al 10 de diciembre de 2022 incluyen como componentes “i) mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI), ii) adaptación al cambio climático, y iii) medios de implementación como componente instrumental de las políticas y acciones para el desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente al clima”.

Dicho enfoque también se toma en concordancia con la estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050. Esta estrategia busca que para 2050 Colombia se haya transformado en una sociedad y una economía resiliente al clima con una alta capacidad adaptativa en sus distintos territorios y sectores.

En ese sentido, la propuesta de investigación presentada por los candidatos deberá enmarcarse en alguno de los siguientes enfoques:

1. Evidencia y detección de los impactos del cambio climático sobre sistemas sociales y ecológicos en Colombia
2. Gestión para la mitigación del cambio climático
3. Gestión para la adaptación al cambio climático (en sistemas ecológicos y sociales)
4. Gobernanza climática: análisis de política para la adaptación al cambio climático

Para quiénes se presenten en otras disciplinas esta convocatoria se enmarca en la necesidad expresada por la Misión de Sabios de aportar a la construcción e implementación de una política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y apoyar la formación de capital humano en estudios de posgrado de personas de Colombia comprometidas en responder a los desafíos sociales, económicos y productivos del país. Por lo anterior, la convocatoria de la Beca J William Fulbright también busca fomentar la aplicación en los focos temáticos priorizados y definidos por la Misión de Sabios como de alta pertinencia para el desarrollo de Colombia, a saber:

1. Tecnologías convergentes
2. Industrias culturales y creativas
3. Energía sostenible
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía
5. Océano y recursos hidrobiológicos
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad
7. Ciencias de la vida y la salud
8. Ciencias básicas y del espacio

Quienes deseen aplicar a esta beca no podrán realizar programas en áreas clínicas de la salud humana y/o animal¹ ni maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA).

¹ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

3. Financiación de la beca

La financiación será por un periodo de **hasta 24 meses**, contados a partir del inicio de sus estudios de **maestría** en el segundo semestre del 2025. Las personas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar su beca.

En los casos en que el apoyo financiero otorgado por la beca no cubra la totalidad de los gastos asociados al desarrollo del programa de maestría, el recurso adicional que se requiera, deberá ser cubierto por las personas que reciban la beca.

4. Proceso de postulación

- 1.** Leer detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** de la Beca.
- 2.** Ingresar a la [Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia](#) y diligenciar el **formulario de registro**. Si ya cuenta con una cuenta en nuestra plataforma, podrá usar la misma para aplicar a la convocatoria del presente año
- 3.** Disponer de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia de la Beca.
- 4.** Completar el **Formulario de Aplicación en la Plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia**. Este formulario se habilitará una vez haya diligenciado el formulario de registro indicado en el paso 2 del proceso de postulación.

Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es mayo 6 de 2024 a las 12:00 del mediodía (Hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

5. Proceso y criterios de selección

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- 1. Revisión técnica:** la Comisión Fulbright realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y el **cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia**.
- 2. Evaluación académica:** las aplicaciones que superen la etapa de revisión técnica pasarán a **evaluación de un comité conformado por al menos 2 pares evaluadores académicos**, de acuerdo con lo siguientes criterios:

Criterio 1: Ensayo Study / Research Objectives (Valor ponderado: 30)

- Pertinencia e Impacto de la propuesta en el área de estudio y para Colombia (Valor

- ponderado: 20).
- Coherencia en la estructura de la propuesta académica (Valor ponderado: 10).

Criterio 2: Ensayo Personal Statement (Valor ponderado 30)

- Coherencia y claridad de los intereses y razones por las cuales aplica a una beca Fulbright.

Criterio 3: Trayectoria académica y profesional (Valor ponderado 25)

- Trayectoria académica en todos los estudios realizados que no incluyen especialización.
- Trayectoria profesional.
- Se evaluará también los reconocimientos académicos como profesionales obtenidos.

Criterio 4: Cartas de recomendación (Valor ponderado 15)

- Describen de manera concisa el potencial para llevar a cabo el programa de estudio propuesto y resaltan cualidades, habilidades y características relevantes de la persona que se presenta a la beca.
 - Los pares evaluadores otorgarán una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada criterio. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total de acuerdo a las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores.
 - Buscando que el proceso sea más incluyente, cada aplicación recibirá un puntaje adicional de acuerdo a una o más características socioeconómicas y vínculo regional.
 - Luego de la asignación del puntaje, los resultados se pondrán en una escala de 0 a 5 para que sean de nuevo comparables. Luego se consolida un ranking de mayor a menor puntaje con el fin de determinar las personas que pasarán a entrevistas de acuerdo con el número de cupos disponibles. Aquellas personas que sean citadas a una entrevista deberán remitir a la agencia aliada en los Estados Unidos los documentos que sean indicados por la Comisión a través de la plataforma designada previo a la correspondiente entrevista.
- 3. Entrevistas:** Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido por la Comisión serán llamados a entrevista de acuerdo al número de cupos disponibles. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

Criterio 1: Capacidad de liderazgo (Valor ponderado: 40)

- Demuestra haber impulsado y organizado actividades para llevar a cabo las metas o fines propuestos. Así mismo, evidencia que puede impulsar ideas o proyectos con un objetivo común

Criterio 2: Impacto (Valor ponderado: 30)

- La capacidad que tiene la persona candidata de generar aportes relevantes en Colombia. Así mismo, el impacto de la beca sobre su carrera profesional y el costo de oportunidad científico, social o económico si no pudiera realizar los estudios propuestos a través de la beca Fulbright.

Criterio 3: Resiliencia y adaptabilidad (Valor ponderado: 30)

- La capacidad de la persona candidata de describir cómo responde, trabaja, estudia

adecuadamente en entornos, situaciones y contextos con variables cambiantes.

- La capacidad de reponerse a situaciones adversas o de dificultad inesperada, así como de tomar decisiones para continuar con sus actividades académicas o personales durante el periodo de estudios.

- El panel de entrevistas otorgará una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada criterio. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total por cada persona de acuerdo a las calificaciones.
- Finalizadas las entrevistas, las aplicaciones se organizan en un ranking del mayor al menor puntaje obtenido.

- 4. Selección:** Fulbright Colombia seleccionará a aquellas personas que hayan superado todas las etapas del proceso y hayan obtenido los puntajes más altos en el marco de este. Esto de acuerdo al número de cupos disponibles y a los criterios establecidos en el numeral anterior.. El listado de personas seleccionadas será publicado en el sitio web de Fulbright Colombia de acuerdo con el cronograma establecido en este documento.

6. Estados de la candidatura

I. Persona seleccionada:

Es la persona que aplicó a la beca para la cohorte 2025, superó las etapas de evaluación y selección de acuerdo a las condiciones y los requisitos de la convocatoria y se encuentra en la publicación de resultados en el sitio web de la Comisión Fulbright.

II. Persona Nominada:

Es la persona seleccionada que acepta la beca a la cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión. La persona nominada deberá realizar las actividades necesarias para obtener la admisión en por lo menos una universidad en los Estados Unidos.

III. Persona Becaria:

Para ser considerada una persona becaria deberá cumplir con los siguientes cuatro (4) requisitos:

- a) Recibir aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB). Este organismo, conformado por 12 miembros nombrados por el presidente de los Estados Unidos de América y establecido por el Congreso de los Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de las personas nominadas por las distintas comisiones Fulbright alrededor del mundo.
- b) Haber logrado su admisión no condicionada a un programa de maestría en una universidad de los Estados Unidos que se encuentre dentro del Plan de Colocación. Una admisión condicionada se refiere a ser aceptado en una universidad supeditado al cumplimiento de un requerimiento de entrada y/o una actividad adicional.
- c) Aceptar formalmente una oferta de admisión emitida por una institución de educación superior estadounidense.
- d) Haber obtenido una visa J-1 otorgada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

IV. Fulbrighter

Quien culmina exitosamente su programa académico y regresa al país dentro de los tiempos establecidos.

7. Beneficios de la beca

- **Beneficios de la persona nominada:**

- I. Costos de aplicación - Aportado por Fulbright:**

La beca cubrirá los costos de aplicación de hasta 4 programas para maestrías para que las personas nominadas se postulen a Universidades en los Estados Unidos. Las cuatro universidades seleccionadas conformarán el Plan de Colocación. Dicho Plan será establecido por la agencia aliada en los Estados Unidos. Las personas nominadas podrán indicar preferencias de universidades, en el entendido de que la agencia cooperante también tendrá en cuenta para la determinación del plan factores como la disponibilidad de asistencia financiera, vinculación con el cuerpo docente, y el carácter y tamaño de la institución al seleccionar la universidad más apropiada para la persona nominada de acuerdo con su perfil y trayectoria.

En ese sentido, el Plan de Colocación deberá ser balanceado. Esto quiere decir que incluirá al menos dos universidades en las que, según las recomendaciones de la agencia, haya altas probabilidades de alcanzar tanto admisión como financiación según el perfil de la persona nominada.

- II. Servicios de Colocación - Placement - Aportado por Fulbright:**

El equipo asesor de colocación de la agencia aliada en los Estados Unidos revisará la aplicación de las personas nominadas y proporcionará comentarios y recomendaciones generales en relación con la competitividad del perfil de la persona nominada y áreas a mejorar, tales como reescritura de ensayos, toma de exámenes de inglés y demás relevantes para la aplicación a universidades en los Estados Unidos. Esta revisión puede también proporcionar valiosos comentarios a las personas candidatas que están interesadas en presentarse a campos académicos competitivos.

- III. Voucher de TOEFL iBT y GRE - Aportado por Fulbright:**

La beca otorgará a las personas nominadas, un voucher para la presentación de manera gratuita de un examen TOEFL iBT y un examen GRE, en caso de que requieran los exámenes para aplicar a las universidades. Lo anterior, con el objetivo de que mejoren sus puntajes previamente a la consolidación del Plan de Colocación. Las personas nominadas deberán presentar los exámenes TOEFL y GRE con los correspondientes vouchers en la fecha recomendada por la agencia aliada en los Estados Unidos

- IV. Consejería Académica - Aportado por Fulbright:**

La Comisión Fulbright brindará actividades de consejería académica a las personas nominadas durante el proceso de aplicación a las universidades: webinars, charlas, asesoramiento personalizado en la redacción de cartas de motivación, ensayos y curriculum vitae. Esta actividad es de carácter obligatorio y con una duración intensiva de aproximadamente un mes, con sesiones sincrónicas y asincrónicas, en la cual se debe evidenciar un alto compromiso de las personas nominadas para tener un Plan de Colocación exitoso.

- V. Programa Pre-académico en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright:**

Las personas nominadas podrán acceder a un programa pre-académico en los Estados Unidos que se realizará antes del inicio de su maestría. Los programas pre-académicos pueden tener una de las siguientes modalidades:

- Un curso intensivo de inglés con una duración mínima de 3 semanas y máxima de 8 meses; o

- Un seminario Gateway.

NOTA: Los costos de matrícula, alojamiento y alimentación que deriven de los programas pre-académicos, serán cubiertos por la beca J. William Fulbright. Los programas pre-académicos serán asignados de acuerdo con el nivel de inglés de las personas nominadas. La participación en el programa pre-académico asignado será obligatoria.

VI. Gestión de exención de matrícula - Aportado por Fulbright:

- A través de la agencia aliada en los Estados Unidos, Fulbright Colombia gestionará exenciones de matrícula para las personas nominadas en aquellas universidades incluidas en el Plan de Colocación. La exención otorgada por dichas universidades podrá ser total, parcial o nula. Esta dependerá, en gran medida, del perfil de las personas nominadas.
- Si no se logra un 100 % de exención, la beca incluye un beneficio de Apoyo para Costos Universitarios que puede ser utilizado parcialmente para el pago de la matrícula. Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la beca crédito condonable deberá ser asumido por cada una de las personas nominadas.

VII. Costo y trámite de la visa - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, gestionará las entrevistas para la solicitud de las visas respectivas para las personas nominadas y cubrirá los costos de su expedición.

Los tipos de visa que se gestionan en el marco de la beca son:

- **Visa J-1:** Fulbright gestionará una visa J-1 para las personas nominadas, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright gestionará una visa J-2 para las personas dependientes de las personas nominadas. En el caso de las personas dependientes, la visa J-2 permite estudiar y/o trabajar, sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Entiéndase como dependientes únicamente cónyuges casados en Colombia o en el exterior, hijas e hijos menores de 21 años. La gestión de la visa J2 dependerá de la comprobación de los fondos correspondientes por parte de la persona seleccionada quien deberá asumir por su cuenta los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes.

NOTA: La decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva del Consulado de la Embajada De los Estados Unidos en Bogotá, Colombia. En caso de ser otorgada, la visa respectiva estará vigente durante el tiempo de financiación de la beca. A partir de entonces, y en caso de requerir más tiempo en los Estados Unidos para finalizar su programa, la persona seleccionada será responsable de renovar su visa directamente ante la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, asumiendo los costos que apliquen.

VIII. Seminario de orientación en Colombia - Aportado por Fulbright:

Las personas nominadas asistirán a un seminario de orientación en Colombia previo al inicio de su Programa de estudios en los Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre la Beca J. William Fulbright, así como consejos y recomendaciones para la vida en los Estados Unidos. La participación es obligatoria.

Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Comisión Fulbright.

- **Beneficios de la persona becaria:**

IX. Apoyo para gastos académicos - Aportado por Fulbright:

- **Apoyo para Sostenimiento mensual:**

Las personas becarias recibirán un apoyo mensual para cubrir sus costos de sostenimiento en los Estados Unidos durante su período de estudios financiado por la beca. El apoyo mensual para cubrir estos costos será no superior a **\$2.831 dólares estadounidenses** mensual por 24 meses. Estos recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria de la persona que recibe la beca a partir del inicio de sus estudios en el segundo semestre de 2025. Cada persona becaria es autónoma en la administración de estos fondos.

- **Apoyo para Costos universitarios:**

Con este apoyo, la persona becaria podrá cubrir:

- Seguro médico ofrecido por la universidad anfitriona en los Estados Unidos. Cada persona becaria estará obligada a adquirir un seguro médico universitario desde el inicio de sus estudios.
- Porcentaje de la matrícula que no haya sido cubierta por la exención negociada.
- Otros gastos (*fees*) derivados de procesos de carnetización, acceso a bibliotecas y/o laboratorios, recargos federales y/o de estudiantes internacionales, etc.

En caso de que la persona becaria no necesite hacer uso de la totalidad de los recursos de este rubro, dicho monto podrá ser utilizado para cubrir gastos de sostenimiento, si así lo requiere, siempre y cuando no sobrepase el monto exigido por la universidad y aprobado por FULBRIGHT

X. Apoyo para Tiquetes aéreos:

Cada persona becaria contará con un monto de apoyo de hasta **\$ 1.500** dólares estadounidenses para cubrir los trayectos aéreos y terrestres de ida y regreso desde Colombia y hacia Estados Unidos en clase económica/turista. Este rubro será administrado por la Comisión Fulbright.

NOTA: El monto total para los gastos de sostenimiento, costos universitarios y tiquetes aéreos para los 24 meses de financiación no podrá exceder los USD 74.444

XI. Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE) - Aportado por Fulbright:

La persona becaria contará con un [Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas \(ASPE\)](#). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del pre-académico en los Estados Unidos y se extenderá hasta 2 años para los programas de maestría.

Nota: El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades; no es un seguro médico ni de salud.

XII. Seminario de enriquecimiento en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright

Como parte de la Comunidad Fulbright global, las personas becarias podrán recibir invitaciones para participar en seminarios de enriquecimiento en temas de interés nacional e internacional. Los costos asociados a estos seminarios (transporte interno, alojamiento, alimentación y materiales) serán cubiertos por el programa Fulbright global. Dichas invitaciones serán recibidas durante el periodo que la persona becaria tenga patrocinio Fulbright de su visa.

XIII. Acompañamiento integral y monitoreo permanente - Aportado por Fulbright

El programa Fulbright asignará una persona como Coordinador de Programas en la Comisión Fulbright Colombia, un Placement Officer y un Student Advisor en los Estados Unidos a cada una de las personas seleccionadas desde su nominación. Estas personas guiarán su proceso de aplicación a las universidades, así como su preparación para el programa de estudios y durante el desarrollo del programa académico en los Estados Unidos.

8. Información adicional

- Quienes se presenten a la convocatoria no podrán aplicar a más de una de las becas dentro del portafolio de posgrados ofrecidas por la Comisión Fulbright Colombia para la convocatoria 2024.
- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la Beca J. William Fulbright deberá ser asumido por cada persona seleccionada. Lo anterior incluye, aunque no está limitado a: fees académicos o de matrícula, costos de aplicación a universidades por fuera del placement plan, la variación de la TRM, la inflación, etc.
- La admisión de la persona seleccionada en un programa de posgrado en los Estados Unidos y la exención de matrícula otorgada dependerá única y exclusivamente del perfil académico/profesional y de la calidad de la aplicación. La admisión y financiación otorgada es una decisión autónoma de las universidades en los Estados Unidos.
- Los beneficios son personales e intransferibles. En caso de ser necesario, las personas seleccionadas deberán asumir los gastos relacionados con el sostenimiento (dependiendo del estimado del costo de vida de la ciudad de estudios, de acuerdo al Monthly Maintenance Rate (MMR) que esté vigente, expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos), seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes, y deberán comprobar los fondos correspondientes para la gestión de la visa pertinente. Entiéndase como dependientes únicamente: cónyuges casados en Colombia o en el exterior, hijas e hijos menores de 21 años.
- La renuncia a la beca J. William Fulbright durante el estado de las personas nominadas al programa y previo al inicio de su programa académico en los Estados Unidos, implica la inhabilidad para presentarse a cualquier convocatoria de Fulbright Colombia, por el doble de tiempo del programa financiado a través de la presente beca.
- La renuncia a la Beca J. William Fulbright durante el estado de las personas becarias y sin terminar satisfactoriamente su programa académico, implica la pérdida del estatus de persona becaria del Programa Fulbright. En el caso de que el hecho sea atribuible exclusiva, directa e individualmente a la persona becaria, la Comisión Fulbright en acuerdo con la entidad aliada co-financiadora (si aplica), podrán facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia, dependiendo de cada caso en concreto.
- La información publicada en estos Términos puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

9. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de los Estados Unidos y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que, una vez culminados sus programas de maestría, las personas becarias regresen a Colombia y permanezcan en el país por un período mínimo de 2 años.

NOTA: Cabe señalar que las personas becarias tendrán derecho a realizar en los Estados Unidos prácticas profesionales y/o estancias de investigación hasta por 12 meses en el caso de las maestrías, de manera posterior a la finalización del período de estudios. Una vez culminado este período, las personas becarias estarán obligadas a regresar a Colombia, tal y como se indica en el párrafo anterior. Este derecho está sujeto a la aprobación de la Comisión Fulbright Colombia.

10. Requisitos y documentos exigidos

Importante: Ningún documento se recibirá en físico en la oficina de la Comisión de Fulbright Colombia. Recomendamos revisar el siguiente video tutoria sobre [requisitos y documentos generales \(clic aquí\)](#).

I. Ensayo 1, Study/ Research Objectives:

- **Escrito en inglés**, en fuente Times New Roman tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las **2 páginas**.
- Debe contener los objetivos académicos y/o de investigación que desea desarrollar mientras realiza el programa de estudios de maestría, y las razones por las cuales desea cursarlo.
- Los objetivos deben ser relevantes para el desarrollo de Colombia, definiendo una problemática o situación en específico. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo éste se enmarca dentro de su experiencia y aporta a sus aspiraciones profesionales y/o académicas. Para las personas interesadas en aplicar a uno de los dos cupos orientados a **la detección, identificación de impactos, adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia, el ensayo deberá reflejar este interés**. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo desde sus estudios previos y experiencia profesional puede aportar al tema del cambio climático.
- No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.
- Se recomienda revisar el [tutorial de ensayo académico](#) con tips para cumplir este requisito.
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés** del formulario de aplicación.

II. Ensayo 2, Personal Statement

- **Escrito en inglés**, en fuente Times New Roman tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las **2 páginas**.
- El ensayo debe permitirles a los pares evaluadores conocerle, saber quién es usted individualmente y por qué su aspiración de ser un Fulbrighter. Este ensayo es una oportunidad para compartir detalles relevantes sobre su historia, su familia, su identidad, obstáculos que haya superado, propósitos, metas y la forma en que sus experiencias y oportunidades han influenciado su crecimiento tanto académico como personal y también cómo espera retribuir al país.

- Este ensayo debe ser una corta narrativa biográfica relacionada con usted y sus aspiraciones en relación con el Programa Fulbright al que se está postulando y no debe ser un registro de los hechos ya enumerados en otros requisitos.
- No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.
- Se recomienda revisar el [tutorial de ensayo personal](#) con tips para cumplir este requisito
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés** del formulario de aplicación.

III. Curriculum Vitae (CV)

- Debe estar escrito en **inglés** en **máximo 4 páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- El currículum no suele tener más de 2 páginas. Sin embargo, el CV puede ser de hasta 4 páginas si la persona tiene una amplia experiencia académica y publicaciones para incluir.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación.
- Se recomienda revisar el [tutorial de Curriculum Vitae](#) con tips para cumplir este requisito.

IV. Cédula de ciudadanía

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y **adjuntar copia de la cédula de ciudadanía**, escaneada por **ambas caras**. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense, para aplicar a esta beca.
- Debe adjuntarse en la sección **Información personal** del formulario de aplicación.

V. Certificado de notas

- La persona que aspira a la beca deberá presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado y maestría).
- Los certificados de notas deben:
 - **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
 - Incluir las notas de **cada uno de los cursos del programa de estudios**.
 - Ser legibles.
 - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
 - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.
- Además, deberá demostrar que cuenta con un **promedio mínimo acumulado de 3.8 sobre 5.0** (escala colombiana), como se indica a continuación:
 - Para aquellas personas que cuenten sólo con un programa de pregrado: se requiere un promedio mínimo acumulado de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana).

- Para aquellas personas que hayan cursado y finalizado una maestría: deben demostrar un promedio mínimo acumulado, computado entre el pregrado y la maestría, de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana). Tanto el pregrado como la maestría tienen el mismo valor en el cómputo.
- Las personas que cuentan con estudios de especialización, NO deberán anexar el certificado de notas de dicho programa como parte de su aplicación. El promedio acumulado de la especialización NO será computado con los promedios obtenidos durante el pregrado y/o la maestría.
- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados junto con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentarse traducción. En ninguno de los casos es necesario apostillar. Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.
- Únicamente se hará el promedio de los certificados de notas por título obtenido, esto quiere decir, que no se revisarán certificados de notas de estudios que la persona que aplica a la convocatoria esté cursando.
- Los certificados deben adjuntarse en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación.

VI. Resultados de Examen de Inglés

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT, TOEFL ITP o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:
 - **TOEFL iBT:** puntaje global de **80**
 - **TOEFL ITP 3 o 4 habilidades:** puntaje global de **567** (para efectos de la convocatoria, el puntaje de speaking no será tenido en cuenta).
 - **IELTS Académico:** puntaje global de **6.5**
- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta. Solo serán considerados los resultados de exámenes presentados a partir del **6 de mayo del 2022**.
- Las personas que apliquen a esta beca tendrán un precio preferencial de \$240.000 COP o \$340.000 para la presentación del **TOEFL ITP** de 3 habilidades o 4 habilidades respectivamente con la **Fundación Amigos de Fulbright**. Para mayor detalle revise el **anexo 1**.
- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo allegar sus resultados, consulte el **Anexo 1**.
- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.

- Se recomienda revisar el [tutorial de exámenes de inglés](#) con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.
- La información del examen de inglés debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes** del formulario de aplicación.

VII. Diplomas o actas de grado

- Las personas que se presentan a la convocatoria deberán haberse **graduado de su pregrado** a más tardar el 6 de mayo de 2024 y anexar el respectivo diploma o acta de grado obtenido.
- Las personas que se presentan a la convocatoria deberán presentar una copia escaneada de **cada diploma o acta de grado obtenido** por cada uno de los programas académicos realizados (pregrado y/o maestría).
- No es necesario traducir el diploma o acta de grado, siempre y cuando esté en inglés o en español. No es necesario apostillarlo.
- No se aceptan títulos de programas técnicos o tecnológicos, o grados posteriores a la fecha indicada.
- Los diplomas o actas de grado de grado deberán adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** del formulario de aplicación.

VIII. Cartas de Recomendación

- Las personas que se presentan a la convocatoria deberán presentar **3 cartas de recomendación**, las cuales podrán ser **profesionales y/o académicas**. Se recomienda que las cartas sean solicitadas a personas que les conozcan de acuerdo con su experiencia. Para el caso de personas con poca experiencia laboral, se recomienda que sean priorizadas las cartas académicas.
- Las cartas podrán ser presentadas en **inglés o en español** y deben contar con la información de contacto (email y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.
- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse que sus recomendantes envíen las cartas de recomendación a través de la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia. Para ello, deben ingresar todos los datos solicitados de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación** del formulario de aplicación y dar clic en el botón "Guardar borrador". Esto permitirá que sus recomendantes reciban un correo electrónico con instrucciones para subir las respectivas cartas.
- Las cartas de recomendación deben ser enviadas, a través de nuestra plataforma, directamente por sus recomendantes. **En ningún caso podrán ser remitidas por la persona que se presenta a la convocatoria.**
- Usted podrá hacer seguimiento a la recepción de las cartas de recomendación en la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección **Cartas de Recomendación**. En caso de que lo requiera podrá cambiar su recomendante en la plataforma.

- La aplicación sólo podrá ser enviada cuando sus recomendantes hayan enviado las cartas de recomendación a través de la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.
- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de selección.
- La Comisión Fulbright podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.
- Se recomienda revisar el [tutorial de cómo solicitar cartas de recomendación](#) y de [como deberían ser escritas por los recomendantes](#).

11. Condiciones inhabilitantes²

- Estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.
- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo en los Estados Unidos.
- Haberse beneficiado de una beca Fulbright para estudios de posgrado.
- Haber vivido en los Estados Unidos durante los últimos cinco (5) años de manera consecutiva. Si la persona candidata ha permanecido en los Estados Unidos por 9 o más meses dentro de un año calendario, se considera que ha residido durante un año en este país.
- Tener intenciones de realizar un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud humana y/o animal³ o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA)
- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todas las personas empleadas, remuneradas o no remuneradas (incluidos las personas empleadas de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, becarias y empleadas por contrato).
- Ser miembro de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas y/o el staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con una persona vinculada a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, la persona candidata o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.
- Quien haya sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.

² Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver [enlace Fulbright Program Policies](#)). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

³ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright, siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información, revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

- Quedará inhabilitado de la presente convocatoria, la persona que haya renunciado a una beca Fulbright durante el estado de nominación y a la fecha de cierre de la convocatoria no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.

12. Recomendaciones en el proceso de postulación

Para realizar la postulación se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedícale tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.
2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 2.0 o superior y Firefox 2.0 o superior.
3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y el **formulario de aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.
4. Asistir a las sesiones por beca y sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección de la beca correspondiente en la página web de Fulbright Colombia.
5. Cargar los documentos en formato PDF en la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia.
6. Asegurarse de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.
7. Confirmar que sus recomendantes hayan recibido el correo con las instrucciones y asegurarse que hayan enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En el caso de que alguno de sus recomendantes no encuentre el correo enviado por la plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, se recomienda que revise la carpeta de spam o de correo no deseado.
8. Espere la respuesta de Fulbright Colombia sobre su postulación a la beca, de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de una etapa de selección, por favor póngase en contacto a través de consejeria@fulbright.edu.co

13. Cronograma

Este cronograma está sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia.

- **Convocatoria (Fecha de apertura y cierre):** Febrero 22 a mayo 6 de 2024 a las 12:00 del mediodía.
- **Revisión técnica:** Mayo de 2024
- **Evaluación académica:** Mayo a junio de 2024
- **Envío de documentos de aplicación a agencia aliada para entrevistas:** junio de

2024

- **Entrevistas:** Julio de 2024
- **Publicación de listado de personas seleccionadas:** 26 de julio de 2024
- **Seminario de bienvenida al Programa Fulbright:** 29 de julio al 02 de agosto de 2024
- **Mejoramiento de Perfil por parte de Fulbright y la agencia aliada:** Agosto a Septiembre de 2024
- **Proceso de aplicación a las universidades en los Estados Unidos:** Septiembre de 2024 a marzo de 2025
- **Pre académicos:** Entre enero y julio de 2025 (de acuerdo con el perfil de la persona seleccionada)
- **Seminario de orientación:** Junio de 2025
- **Inicio de programa académico:** Segundo semestre de 2025 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades)

14. Autorización de uso de datos

La persona que se presenta a la beca autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión en el desarrollo de la Beca J. William Fulbright - Cohorte 2025 y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de esta entidad.

15. Ética y transparencia

La persona que se presenta a la beca declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al staff de la Comisión Fulbright o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona que se presenta declara que la información que brinda y sus recomendantes en el formulario de registro y en su aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona podrá ser descalificada del proceso de aplicación a la beca, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión.

16. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas, al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección:

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.
- Al menos una carta de recomendación no fue enviada por la persona que hace la recomendación dentro del período de la convocatoria.
- Se comprueba que el contenido de las dos cartas de recomendación es igual entre ellas.
- La persona que aplica no cuenta con el promedio mínimo acumulado exigido en los estudios previos finalizados.
- La persona que aplica no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT, TOEFL ITP, IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por la beca.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés enviados son de un examen no válido.
- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- Los certificados de notas adjuntados no son oficiales.
- Los certificados de notas adjuntos no incluyen las notas de cada uno de los cursos del programa de estudios finalizado.
- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles de la beca.
- La persona que aplica no acredita tener estudios profesionales.
- La persona que aplica se graduó de su programa de pregrado en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2023.
- Se comprueba que la persona que aplica ya ha sido beneficiaria de una beca Fulbright de posgrado.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.
- Se comprueba que la persona que aplica cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que la persona que aplica ha vivido durante los últimos cinco (5) años de manera consecutiva en los Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud humana y/o animal o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA)⁴
- La propuesta académica no está enmarcada en las áreas patrocinadas por la beca.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación de la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.

⁴ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

- La calificación otorgada por las personas que realizan la entrevista no fue suficiente para ser una persona nominada a la beca.
- La persona que aplica no fue aprobada por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de los Estados Unidos.

17. Contacto

- Puede contactarnos directamente en la plataforma Vform y enviar sus inquietudes a través de la pestaña "Enviar pregunta" que encontrará en la parte superior derecha de su portal, al momento de llenar la aplicación.
- En la pestaña "Consultas" podrá encontrar respuestas enviadas a preguntas de otros aplicantes, las cuales también pueden serle de utilidad al completar su aplicación.

ANEXO 1



Exámenes de inglés:

1. TOEFL iBT

Si tiene un Exámen TOEFL iBT:

→ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección Resultados de exámenes, seleccione la opción de TOEFL iBT. Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre, así como la fecha en la cual lo presentó. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de ETS al momento de la consulta.

Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.

→ ¡En la plataforma de aplicación digite el puntaje obtenido en el examen..

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

→ Regístrese para tomar el examen en la página de ETS ([enlace](#)).

→ Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**

→ Una vez cuente con esta información, en la plataforma de VForm digite correctamente el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** así como la fecha en la cual lo presentó. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni**

digitales del examen. Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta 13 días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.

- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia seleccione la opción TOEFL iBT.
- Digite el puntaje obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha recibido los resultados ingrese 0.

2. TOEFL ITP

Si tiene un Examen TOEFL ITP:

- Examen de tres (3) habilidades:
 - Comprensión auditiva: evalúa la capacidad de comprender el idioma en contextos académicos y cotidianos.
 - Comprensión lectora: evalúa la capacidad de comprender textos académicos y generales en inglés.
 - Estructura y expresión escrita: mide el dominio de las estructuras gramaticales del inglés.
- Examen de cuatro (4) habilidades:

El examen de 4 habilidades mide las mismas tres habilidades anteriormente descritas y adiciona la siguiente:

 - Producción Oral: mide la capacidad de entablar conversaciones elocuentes en inglés.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección **Resultados de Exámenes**, seleccione la opción TOEFL ITP.
- Ingrese la **fecha en la cual presentó su examen TOEFL ITP**. Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen en Colombia. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**
- Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.
- Así mismo, diligencie las preguntas sobre el puntaje obtenido en el examen, tanto global como de producción oral si presentó el examen de 4 habilidades. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los resultados del examen escriba 0.
- Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador del examen toma hasta diez (10) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite los puntajes por habilidad obtenidos, así como el puntaje total obtenido.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL ITP:

- Regístrese para presentar el examen. Recuerde que para acceder al **descuento** en este examen, debe inscribirse con la **Fundación Amigos de Fulbright**.
- Para presentar el examen con la **Fundación Amigos de Fulbright** siga estas instrucciones:

- ◆ Ingrese a la [página de Fulbright Colombia](#) e inscribáse en alguna de las modalidades del examen, 3 o 4 habilidades. No tenga en cuenta los precios allí publicados. **Su precio es preferencial y tiene un descuento por presentarse a una de las becas de Fulbright. Para acceder a dicho descuento deberá ingresar el código POSGRADOS2024 al momento de hacer el pago.**
 - ◆ Seleccione la fecha de presentación del examen. **Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.**
 - ◆ Al momento de inscribirse en la pregunta: ¿Por qué está presentando el examen?, seleccione la opción **Aplicar a una Beca Fulbright.**
 - ◆ Cuando finalice el proceso de pago tome una impresión o foto de la transacción exitosa y guardela como soporte del pago.
- Una vez inscrito para el examen, diligencie en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia la siguiente información:
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia, sección **Resultados de Exámenes**, seleccione la opción TOEFL ITP.
 - En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la **fecha en la cual presentó su examen TOEFL ITP. Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.** Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen en Colombia. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**
 - Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.
 - Así mismo, diligencie las preguntas sobre el puntaje obtenido en el examen, tanto global como de producción oral si presentó el examen de 4 habilidades.. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los resultados del examen escriba 0.
- Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador toma hasta diez (10) días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 3 de mayo de 2024, **su aplicación se considerará incompleta.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 19 de abril de 2024.

3. IELTS Académico

Si tiene un Examen IELTS Académico

- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la fecha en la cual presentó su examen IELTS Académico. Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite el **TEST REPORT FORM NUMBER**, código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de **escribir todo el código tal cual aparece en los resultados.** De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión **NO** podrá revisar sus resultados.

- Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador toma hasta diez (10) días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, **su aplicación se considerará incompleta.**
- En la plataforma de aplicación ingrese el puntaje global obtenido en el examen.
Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:
- Inscríbase para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite la fecha en la cual presentó su examen IELTS Académico. Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 6 de mayo de 2022.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER**. Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta trece (13) días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta cinco (5) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 6 de mayo de 2024, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.
- En la plataforma de aplicación ingrese el puntaje global obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido el resultado, escriba 0.

NOTA: Las personas candidatas que se encuentren en situación de discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.